

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**21749** GRANADA

Edicto.

El Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia, n.º 18 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia

1.º Que en el procedimiento número 1437/19, con NIG 1808742120190024918 por auto de 3/03/20 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor don Luis Mata Palma, con domicilio en calle San Isidoro, n.º 2, 2.º, pta B, de Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Manuel Peña Zafracón domicilio postal Calle Gran Vía de Colón, número 10, quinto B, de Granada y dirección electrónica: manuel@granadaconcursal.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 8 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Espín Quirante.

ID: A200028604-1